

Moción 26/19

ALCALDIA

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	9/06/08
SALIDA Nº:	450
Nº DE DOCUMENTO:	248158

Nº R. ENTRADA 1718
FECHA 10/06/08
Nº Doc 248158
Hora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE MÁLAGA 2008.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, de fecha 26 de mayo de 2008, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Entre el 6 y el 8 de mayo se celebró en Málaga “Ágora, Foro de Comercio Urbano”. Este encuentro al que han asistido más de 500 congresistas ha sido un espacio de debate con ponentes de primer nivel, y ha servido como fuente de inspiración y conocimiento a los responsables de comercio de diferentes ciudades, orientándoles en la definición de las distintas intervenciones y en la puesta en marcha de estrategias de transformación de los espacios comerciales urbanos. Además, Ágora ha dado como fruto la Declaración de Málaga 2008, continuando así con el trabajo realizado en el I Congreso Europeo de Comercio y Ciudad que se desarrolló en Málaga en 1999.

La declaración aprobada es:

1-. La ciudad tiene que responder a las necesidades de quienes la integran: residentes visitantes, inversores, empresarios, trabajadores, líderes de opinión... Por tanto la gestión de las áreas urbanas debe ser un proceso abierto a la participación de todos los agentes sociales.

2-. La planificación urbana no sólo es un proceso administrativo sino también de consenso. Por ello, el modelo de ciudad se debe definir y construir desde la perspectiva de la planificación estratégica, a través del debate social, siendo necesario concretar objetivos, acciones, medios y responsables, tanto en el corto como en el medio y largo plazo.

3-. Las administraciones central, autonómicas y locales deben elaborar planes específicos para el fomento de la actividad en las áreas urbanas y para la modernización de la pequeña y mediana empresa, de manera que se facilite la competencia, en cumplimiento de la Directiva 2006/123 del Parlamento Europeo y

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Consejo de 12 de Diciembre de 2006 relativa a los Servicios en el mercado interior.

4-. Para avanzar en la gestión urbana se necesitan nuevas fórmulas jurídicas que aseguren un mayor compromiso de todos los agentes y una mayor profesionalización de la Gerencia.

5-. La viabilidad financiera de la gestión de las áreas urbanas se debe respaldar a través de la financiación pública y de las aportaciones económicas de todos los agentes privados involucrados.

6-. El crecimiento de las ciudades tiene que ser compatible con el desarrollo local sostenible. Los procesos de revitalización iniciados en los centros históricos deben expandirse a otras áreas urbanas, favoreciendo la vertebración de la ciudad y la disminución de los desplazamientos intraurbanos, de manera que se propicie la ciudad policéntrica.

7-. En la búsqueda de la excelencia, las Cámaras de Comercio contribuirán a la formación y capacitación de los gerentes de las áreas urbanas, así como a la modernización del tejido comercial. Igualmente propiciarán la innovación y las actividades de comunicación, promoción y dinamización del entorno, actuando como catalizadoras del desarrollo de las áreas urbanas y de su internacionalización.

8-. La gerencia del área debe implantar las técnicas de marketing para satisfacer a los ciudadanos potenciando los sistemas de gestión de las relaciones, de planificación de los recursos empresariales y de Información Geográfica.

9-. La gestión de las áreas urbanas deberán orientarse a desarrollar servicios a los clientes potenciales y a sus empresas asociadas utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

10-. La revitalización de las áreas urbanas precisa, por parte de los diferentes agentes urbanos, evolucionar hacia conceptos que integren diferentes sectores (turismo, cultura...) e incluso competencias (limpieza, seguridad, urbanismo, intervención inmobiliaria...)

11-. Es necesario hacer partícipes del proceso de revitalización a los agentes sociales, dada su repercusión en el mercado laboral. En este sentido, sería conveniente abordar las relaciones laborales como recurso clave para la obtención de ventajas competitivas, con especial incidencia en la pequeña y mediana empresa.

12-. Es necesario, diseñar estrategias globales y conjuntas que potencien la imagen de la ciudad o área, aunando recursos y compartiendo mensajes.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

13-. *Aplicar estrategias de marketing interno y externo a la gestión de área urbana, de manera que se propicie la adhesión de colectivos que hasta el momento están al margen de los procesos de revitalización.*

14-. *La ciudad ha de ser preactiva en la atracción del talento y de la clase creativa.*

15-. *Pensar en clave turística facilitará la permanente adaptación del comercio a las necesidades del visitante. Además la complementariedad de la oferta comercial en los núcleos urbanos, puede convertirse en segmento turístico en si mismo, capaz de generar la motivación principal del viaje.*

16-. *Una gestión coordinada entre los sectores turístico, comercial, cultural y de ocio, debe tener como resultado el diseño de un argumento suficiente para atraer al visitante.*

17-. *La potenciación de los medios de transportes colectivos eficientes, así como de los medios no motorizados, debe ser una de las prioridades de las administraciones para vertebrar la ciudad, mejorar el medioambiente y el entorno urbano.*

18-. *La gestión del área urbana debe prestar atención también a los aspectos logísticos. Facilitar las actividades de aprovisionamiento, gestión de stock y servicio a domicilio, redundará no sólo en la calidad de vida del entorno, sino también en la competitividad del tejido empresarial.*

19-. *Se considera de especial interés la creación de un Observatorio de Prospectiva Urbana que publique periódicamente los principales indicadores.*

Por todo lo expuesto y dada la importancia de esta Declaración se propone el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Declaración de Málaga 2008, integrando las estrategias propuestas en las políticas municipales de actuación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina